

el Gobierno nacional, y que aplicará el administrador y/o acreedor de las carteras; dicha extinción se llevará a cabo dentro de un año y seis meses contados a partir de la promulgación de la presente ley.

Los Programas PRAN y FONSA, asumirán todas las costas judiciales, honorarios y valores por concepto de seguro causados hasta un año y seis meses contados a partir de la promulgación de la presente Ley, respecto de los deudores que se acojan a lo dispuesto en este artículo.

Parágrafo 1°. Los deudores que hayan realizado abonos a capital podrán extinguir sus obligaciones cuando estos cancelen la diferencia entre el monto inicial de la deuda que será el valor pagado por Finagro al momento de adquirir la obligación y los abonos a capital realizados hasta la fecha que establezca el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. En caso de que los abonos a capital efectuados superen el monto inicial de la deuda esta se entenderá pagada en su totalidad, sin que haya lugar a solicitar el reembolso de lo pagado por encima de ese valor.

Parágrafo 2°. El Gobierno nacional definirá las modalidades, tiempos y demás condiciones de pago que se aplicarán a la cartera concerniente.

Parágrafo 3°. La Información sobre las condiciones que establezca el Gobierno nacional y que aplicará el administrador y/o acreedor de las carteras PRAN y FONSA, deberá ser de fácil acceso, uso y comprensión por parte de los beneficiarios para que se entiendan los términos y efectos de los alivios.

Parágrafo 4°. Los acreedores de la cartera originada en los Programas PRAN podrán celebrar acuerdos de recuperación y pago de cartera, hasta por un año y seis meses contados a partir de la promulgación de la presente ley; sobre las obligaciones adquiridas, los cuales podrán incluir la condonación de intereses corrientes y de mora, así como de quitas de capital en los términos y límites fijados en la reglamentación posterior.

Artículo 3°. *Suspensión del cobro judicial y prescripción.* Finagro o la entidad que obre como administrador o acreedor de las obligaciones del PRAN y del FONSA, se abstendrá de adelantar su cobro judicial a los deudores de los que trata el artículo segundo de esta ley, hasta por un año y seis meses contados a partir de la promulgación de ella; término dentro del cual se entenderán suspendidas tanto las acciones de cobro como los términos de prescripción de las mismas y sus garantías, conforme a la ley.

Parágrafo. Lo anterior con excepción de las obligaciones que hagan parte de procesos concursales y acuerdos de reestructuración y reorganización empresarial, en los cuales no se aplicará lo dispuesto en presente artículo.

Artículo 4°. Para los efectos de la presente ley se entenderá pequeño y mediano - productor, lo establecido por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario (CNCA) o quien haga sus veces, al momento de la adquisición del crédito.

Artículo 5°. Modifíquese el artículo 8° de la Ley 2071 de 2020, el cual quedará así:

Artículo 8°. Creación del programa de alivio a las obligaciones financieras y no financieras para cadenas priorizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. *Créase un Programa de Alivio a las Obligaciones Financieras y no financieras otorgadas en condiciones Finagro por los Intermediarios financieros, así como a las obligaciones agropecuarias y contraídas con proveedores de insumos agropecuarios, asociaciones, agremiaciones y cooperativas, para el efecto el Gobierno nacional reglamentará la materia.*

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural reglamentará el funcionamiento del programa, cuyos beneficiarios solo podrán ser pequeños y medianos productores agropecuarios, con créditos que hayan entrado en mora antes del 31 de diciembre de 2022. FONSA al mismo tiempo. No podrán acceder al programa aquellos usuarios que hayan sido anteriormente beneficiados por el programa FONSA y tengan su obligación(es)vigente(s)

Parágrafo primero. *El productor beneficiario del FONSA no podrá acceder al programa de alivio de este artículo al mismo tiempo.*

Parágrafo segundo. *Se entenderá por deudas no financieras aquellas acreencias adquiridas por los pequeños y medianos agricultores con asociaciones, cooperativas, agremiaciones u otras entidades no financieras que estén legalmente reconocidas y tributariamente reportadas ante la DIAN, el Gobierno nacional reglamentará la materia.*

Artículo 6°. El Ministerio de Agricultura entregará informes trimestrales al Congreso y a la ciudadanía sobre los avances parciales y acumulados de las medidas financieras conferidas a los pequeños y medianos productores agropecuarios.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural también deberá publicar la Información básica de los beneficiarios que accedieron a las medidas contempladas en esta ley.

Artículo 7°. *Vigencia.* La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

El Presidente del Honorable Senado de la República,
Efraín José Cepeda Sarabia.

El Secretario General del Honorable Senado de la República,
Diego Alejandro González González.

El Presidente de la Honorable Cámara de Representantes,
Jaime Raúl Salamanca Torres.

El Secretario General de la Honorable Cámara de Representantes,
Jaime Luis Lacouture Peñaloza.

REPÚBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL
Publíquese y cúmplase.
Dada, a los 31 de julio de 2025.

GUSTAVO PETRO URREGO
El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
Germán Ávila Plazas.
La Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural,
Martha Viviana Carvajalino Villegas.

MINISTERIO DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECRETOS

DECRETO NÚMERO 0854 DE 2025

(julio 30)

por el cual se incorporan al presupuesto del bienio 2025-2026 del Sistema General de Regalías los rendimientos financieros generados por los recursos distribuidos como Asignaciones Directas y los reintegros realizados a la Cuenta Única del Sistema General de Regalías para el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio de 2025.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 152 de la Ley 2056 de 2020 y el artículo 14 de la Ley 2441 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el Acto Legislativo 05 de 2019 modificó el artículo 361 de la Constitución Política y la organización y funcionamiento del Sistema General de Regalías, que fue regulado mediante la Ley 2056 de 2020 “*por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías*” y reglamentado por el Decreto número 1821 de 2020 “*por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías*”.

Que el artículo 152 de la Ley 2056 de 2020, de naturaleza orgánica, facultó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para realizar incorporaciones al Presupuesto del Sistema General de Regalías.

Que el numeral 3 del artículo 152 de la Ley 2056 de 2020 dispuso que “*Los rendimientos financieros que generen los recursos de Asignaciones Directas en la Cuenta Única del Sistema General de Regalías deberán destinarse a las mismas finalidades establecidas por la Constitución Política y la presente Ley. Estos recursos no harán parte de los rendimientos financieros del Sistema General de Regalías. Se incorporarán al presupuesto del Sistema General de Regalías, cada seis meses, mediante acto administrativo, previo a la distribución del Departamento Nacional de Planeación*”.

Que el inciso segundo del artículo 2.2.2.1.1. del Decreto número 1821 de 2020 determina que “*(...) Los rendimientos financieros de los recursos de Asignaciones Directas que se encuentren en la Cuenta Única del Sistema se incorporarán en el presupuesto del Sistema General de Regalías para cada una de las entidades beneficiarias que los haya generado y deberán destinarse a las mismas finalidades definidas por la Constitución Política y la ley*”.

Que el parágrafo del artículo 2.2.2.1.1. del Decreto número 1821 de 2020 establece que “*El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Presupuesto Público Nacional elaborará los proyectos de Decreto de incorporación de los rendimientos financieros*

de las Asignaciones Directas, los cuales deben expedirse antes del 31 de julio de cada año con la información de rendimientos financieros generados del 1° de enero al 30 de junio del mismo año y antes del 31 de enero de cada año con la información de rendimientos financieros generados del 1° de julio al 31 de diciembre del año anterior. Para este fin, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional deberá informar los rendimientos financieros distribuidos entre cada una de las entidades territoriales antes del 10 de julio de cada año y antes del 10 de enero de cada año, respectivamente”.

Que el artículo 2.2.2.1.3. del Decreto número 1821 de 2020 indica que *“Los rendimientos financieros que no se generen en la Cuenta Única del Sistema, por concepto de Asignaciones Directas, deberán reintegrarse trimestralmente a la Cuenta Única del Sistema, para ser incorporados cada seis meses, mediante acto administrativo, a la entidad territorial que les dio origen (...)”*.

Que el artículo 203 de la Ley 2056 de 2020 definió, en el marco de la liquidación del Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera (FAEP), el proceso de traslado de los recursos remanentes y la reserva de liquidez de que trata el parágrafo del artículo 143 de la Ley 2008 de 2019, en dólares del Estados Unidos de América, por parte del Banco de la República, a la Cuenta Única del Sistema General de Regalías que administra la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que el artículo 2.2.4.1.2 del Decreto número 1821 de 2020, estableció el giro de los recursos relacionados con derechos y obligaciones del FAEP a la Cuenta Única del Sistema General de Regalías y comunicación de beneficiarios, disponiendo en el inciso tercero *ibidem* que la *“Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional informará los respectivos rendimientos financieros que se generen en la Cuenta Única del Sistema, los cuales también serán incorporados al presupuesto del SGR conforme lo señalado en el inciso segundo del artículo 2.2.2.1.1 del presente Decreto”*.

Que el artículo 204 de la Ley 2056 de 2020 señaló que los saldos de regalías y compensaciones causados a 31 de diciembre de 2011 pendientes de giro y no comprometidos, así como sus rendimientos financieros, se incluirán, debidamente identificados, como disponibilidad dentro del saldo inicial de las asignaciones directas del Sistema General de Regalías de la siguiente vigencia presupuestal, para que sean utilizados por las entidades beneficiarias de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley *ibidem*, donde se encuentran en el numeral 4 los relacionados con los *“recursos que correspondan a excedentes del Fondo Nacional de Pensiones de Entidades Territoriales (Fonpet) de las fuentes Fondo Nacional de Regalías y regalías directas y compensaciones causadas a 31 de diciembre de 2011 cuyo desahorro sea autorizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público”*.

Que el artículo 1.2.10.7.7 del Decreto 1821 de 2020, sobre los saldos de regalías y compensaciones causados a 31 de diciembre de 2011 pendientes de giro, dispuso en el inciso quinto que la *“Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, informará los respectivos rendimientos financieros que se generen en la Cuenta Única del Sistema por cada beneficiado, los cuales se calcularán a partir del registro de la información por el Departamento Nacional de Planeación de la que trata el inciso cuarto del presente artículo y serán incorporados al presupuesto del Sistema General de Regalías, posterior a la incorporación de los recursos a que se refiere el presente artículo, atendiendo lo señalado en el inciso segundo del artículo 2.2.2.1.1 del presente Decreto”*.

Que en cumplimiento de lo anterior, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante memorando número 3-2025-011233 del 9 de julio de 2025, informó a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional de esta misma cartera ministerial, que los rendimientos financieros generados por los recursos distribuidos como asignaciones Directas en la Cuenta Única del Sistema General de Regalías para el periodo comprendido del 1° de enero y el 30 de junio de 2025, ascienden a trescientos seis mil trescientos sesenta y cuatro millones doscientos noventa mil doscientos ochenta, y cuatro pesos con cincuenta y ocho centavos moneda legal (\$306.364.290.284,58).

Que el detalle de los rendimientos financieros generados y reintegrados a la cuenta Única del Sistema General de Regalías, es el siguiente:

Que, en aplicación del inciso segundo del artículo 2.2.2.1.1. del Decreto número 1821 de 2020, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante memorando 3-2025-011233 del 9 de julio de 2025 informó a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional de la misma Cartera Ministerial, que los rendimientos financieros de Asignaciones Directas generados entre el 1° de enero al 30 de junio de 2025 para cada una de las entidades territoriales beneficiarias equivalen a doscientos cincuenta y nueve mil seiscientos veintiocho millones ciento sesenta y tres mil ciento sesenta y un pesos moneda legal (\$259.628,163.161).

Que, en cumplimiento artículo 2.2.2.1.3. del Decreto número 1821 de 2020, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante el memorando 3-2025-011233 del 9 de julio de 2025, informó a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional de la misma Cartera Ministerial, que los rendimientos financieros reintegrados a la Cuenta Única del Sistema General de Regalías entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2025, registrados en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) por las entidades territoriales beneficiarias de asignaciones directas, equivalen a cuarenta mil quinientos once millones cuatrocientos cincuenta y seis mil doscientos cinco pesos con cincuenta y ocho centavos moneda legal (\$40.511.456.205,58).

Que, en cumplimiento del artículo 203 de la Ley 2056 de 2020 y del artículo 2.2.4.1.2 del Decreto 1821 de 2020, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante memorando número 3- 2025-011233 del

9 de julio de 2025, informó a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional de esta misma cartera ministerial, que los rendimientos financieros generados en la Cuenta Única del Sistema General de Regalías sobre los recursos correspondientes a derechos y obligaciones del FAEP para el periodo comprendido del 7 de enero al 12 de mayo de 2025, corresponden a veintisiete mil cuatrocientos ocho pesos moneda legal (\$27.408).

Que, en cumplimiento del artículo 204 d la Ley 2056 de 2020 y del artículo 1.2.10.7.7. del Decreto número 1821 de 2020, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante memorando número 3-2025-011233 del 9 de julio de 2025, informó a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional de esta misma cartera ministerial que los rendimientos financieros generados en la Cuenta Única del Sistema General de Regalías para los excedentes de ahorro del Fonpet para el periodo comprendido del 25 de junio de 2024 al 12 de mayo de 2025, ascienden a seis mil doscientos veinticuatro millones seiscientos cuarenta y tres mil quinientos diez pesos moneda legal (\$6.224,643.510).

Que, sobre los anteriores recursos, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional informó en el mismo documento que los rendimientos fueron calculados desde el momento en que el Departamento Nacional de Planeación (DNP) registró en el SPGR la distribución de estos recursos por beneficiario, hasta el procesamiento en el SPGR de la Instrucción de Abono en Cuenta mediante la cual fueron incorporados como Asignaciones Directas, conforme a lo establecido en el Decreto número 379 de 2025.

Que el inciso tercero del artículo 162 de la Ley 2056 de 2020 estableció que *“Los saldos no ejecutados de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías deben reintegrarse a la cuenta única del Sistema General de Regalías para ser presupuestados a través de la misma asignación que le dio origen”*.

Que el parágrafo transitorio del artículo 27 de la misma Ley dispuso que *“los saldos no aprobados que se encuentren en las cuentas maestras autorizadas, (...) deberán ser reintegrados en su totalidad a la cuenta única del Sistema General de Regalías (...), los cuales conservarán en todo caso la fuente de su asignación inicial y le serán incorporados a la entidad beneficiaria correspondiente”*.

Que el artículo 14 de la Ley 2441 de 2024 dispuso que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público adicionará el presupuesto del SGR del bienio 2025-2026 con los reintegros realizados a la Cuenta Única del SGR, de manera que *“los reintegros que se generen dentro del bienio deberán ser adicionados por el MHCP semestralmente mediante acto administrativo, en los mismos términos dispuestos en este artículo”*.

Que, en virtud de lo anterior, el Grupo del Sistema General de Regalías del Viceministerio General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público informó a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, mediante comunicaciones número 3-2025-011106 del 7 de julio de 2025, 3-2025-011777 del 18 de julio de 2025 y 3-2025-011924 del 21 de julio de 2025, estas últimas dando alcance, el valor total de los reintegros realizados a la Cuenta Única del SGR entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2025 y registrados en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) por las entidades beneficiarias, equivale a veintitrés mil novecientos treinta y ocho millones ciento ochenta y nueve mil ciento sesenta y dos pesos con sesenta y cinco centavos moneda legal (\$23.938.189.162,65).

Que el valor mencionado proviene, por una parte, de los reintegros de saldos no aprobados en cuentas maestras, cuyo valor asciende a veintiún mil trescientos cuarenta y cinco millones novecientos treinta y siete mil novecientos cincuenta y dos pesos con ochenta centavos moneda legal (\$21.345.937.952,80) y por otra, de reintegros de saldos no ejecutados de proyectos de inversión de vigencias anteriores, cuyo valor es de dos mil quinientos noventa y dos millones doscientos cincuenta y un mil doscientos nueve pesos con ochenta y cinco centavos moneda legal (\$2.592.251.209,85).

Que en la comunicación número 3-2025-011106 del 7 de julio de 2025, el Grupo del Sistema General de Regalías del Viceministerio General sugirió a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público *“incorporar estos reintegros al presupuesto del SGR 2025-2026 a través del mismo acto administrativo que los rendimientos financieros que al respecto informe la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional a su despacho”*, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 152 de la Ley 2056 de 2020 y el parágrafo del artículo 2.2.2.1.1 del Decreto número 1821 de 2020.

Que, en virtud de lo anterior, se requiere adicionar al presupuesto del bienio 2025-2026 del Sistema General de Regalías la suma de trescientos treinta mil trescientos dos millones cuatrocientos setenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos moneda legal (\$330.302.479.447), provenientes de los rendimientos financieros generados en la Cuenta Única del Sistema General de Regalías para los recursos distribuidos como Asignaciones Directas del 1° de enero al 30 de junio de 2025; de los rendimientos financieros reintegrados a la Cuenta Única del Sistema General de Regalías durante este periodo y registrados en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) por las entidades territoriales beneficiarias de Asignaciones Directas; así como de los reintegros de saldos no ejecutados de proyectos de inversión de vigencias anteriores y saldos no aprobados en cuentas maestras realizados a esta misma cuenta en el mismo periodo y registrados en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) por parte de las entidades beneficiarias.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1°. *Adición al Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías 2025-2026.* Atendiendo lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 152 de la Ley 2056 de 2020, los

artículos 1.2.10.7.7, 2.2.2.1.1.,2.2.2.1.3. y 2.2.4.1.2. del Decreto número 1821 de 2020 y el artículo 14 de la Ley 2441 de 2024, adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías para el bienio comprendido del 1° de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2026, la suma de trescientos treinta mil trescientos dos millones cuatrocientos setenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos moneda legal (\$330.302.479.447), así:

Nivel rentístico	Subnivel rentístico	Nivel 3	Concepto	Nivel 5	Nivel 6	Ingreso	Valor
2						RECURSOS DE CAPITAL	330.302.479.447
2	05					RENDIMIENTOS FINANCIEROS	306.364.290.285
2	05	1				RECURSOS DE LA ENTIDAD	306.364.290.285
2	05	1	04			CUENTA ÚNICA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	306.364.290.285
2	05	1	04	02		RENDIMIENTOS DE ASIGNACIONES DIRECTAS	306.364.290.285
2	13					REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	23.938.189.162
2	13	1				REINTEGROS	23.938.189.162

Artículo 2°. *Adición al Presupuesto de Gastos del Sistema General de Regalías 2025-2026.* Atendiendo lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 152 de la Ley 2056 de 2020, los artículos 1.2.10.7.7, 2.2.2.1.1., 2.2.2.1.3. y 2.2.4.1.2. del Decreto número 1821 de 2020 y el artículo 14 de la Ley 2441 de 2024, adiciónese al Presupuesto de Gastos del Sistema General de Regalías para el bienio comprendido del 1° de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2026, la suma de trescientos treinta mil trescientos dos millones cuatrocientos setenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos moneda legal (\$330.302.479.447), de la siguiente manera:

1. Trescientos seis mil trescientos sesenta y cuatro millones doscientos noventa mil doscientos ochenta y cinco pesos moneda legal (\$306.364.290.285), correspondientes a los rendimientos financieros generados o reintegrados a la Cuenta Única del Sistema General de Regalías sobre los recursos distribuidos como Asignaciones Directas entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Sección	Concepto	Valor
03						ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	306.364.290.285
03	01					ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	306.364.290.285
03	01	03				ASIGNACIONES PARA LA INVERSIÓN DEL SGR	306.364.290.285
03	01	03	001			ASIGNACIONES DIRECTAS	306.364.290.285
03	01	03	001	001		ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	306.364.290.285
					05	ANTIOQUIA	9.381.117.855
					08	ATLÁNTICO	1.205.654.223
					11	BOGOTÁ, D.C.	889.404.955
					13	BOLÍVAR	12.005.648.716
					15	BOYACÁ	10.148.209.814
					17	CALDAS	490.138.193
					18	CAQUETÁ	139.463.426
					19	CAUCA	2.295.403.996
					20	CESAR	37.975.224.783
					23	CÓRDOBA	7.864.592.966
					25	CUNDINAMARCA	4.503.451.613
					27	CHOCÓ	2.060.099.976
					41	HUILA	9.636.022.698
					44	LA GUAJIRA	19.078.819.516
					47	MAGDALENA	3.078.561.548
					50	META	95.427.072.259
					52	NARIÑO	940.050.115
					54	NORTE DE SANTANDER	4.099.839.762
					63	QUINDÍO	261.152.375
					66	RISARALDA	256.574.615
					68	SANTANDER	8.615.942.125
					70	SUCRE	4.320.777.485
					73	TOLIMA	2.934.833.957
					76	VALLE DEL CAUCA	719.361.789

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Sección	Concepto	Valor
					81	ARAUCA	10.795.168.637
					85	CASANARE	42.384.839.783
					86	PUTUMAYO	7.409.951.507
					88	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	10.026.334
					91	AMAZONAS	116.251.533
					94	GUAINÍA	588.280.059
					95	GUAVIARE	17.557.276
					97	VAUPÉS	26.973.069
					99	VICHADA	29.054.246
					C0001	CORPORACIÓN CVS	774.624.520
					C0002	CORPONARIÑO	19.946.039
					C0003	CORPONORTE	15.091.718
					C0004	CORPOAMAZONÍA	550.927.862
					C0005	CORPOBOYACÁ	15.295.534
					C0006	CORPOCESAR	2.529.794.440
					C0007	CORPOGUAJIRA	2.747.915.765
					C0008	CORPORACION AUTONOMA SANTANDER	4.589.510
					C0009	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	583.693

2. Veintitrés mil novecientos treinta y ocho millones ciento ochenta y nueve mil ciento sesenta y dos pesos moneda legal (\$23.938.189.162), provenientes de saldos no aprobados de cuentas maestras y reintegros de saldos no ejecutados de proyectos de inversión de vigencias anteriores realizados a la Cuenta Única del Sistema General de Regalías del 1° de enero al 30 de junio de 2025 y registrados en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) por las entidades beneficiarias, de acuerdo con el siguiente detalle:

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Sección	Concepto	Valor
03	01						ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	23.938.189.162
03	01	01					ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	138.749.688
03	01	01	001				FUNCIONAMIENTO, OPERATIVIDAD Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA Y EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL LICENCIAMIENTO AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	71.076.842
03	01	01	002				FISCALIZACIÓN DE LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS YACIMIENTOS Y CONOCIMIENTO Y CARTOGRAFÍA DEL SUBSUELO E INCENTIVO A LA EXPLORACIÓN Y A LA PRODUCCIÓN	67.672.846
03	01	03					ASIGNACIONES PARA LA INVERSIÓN DEL SGR	23.799.439.474
03	01	03	001				ASIGNACIONES DIRECTAS	16.314.698.513
03	01	03	001	001			ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	16.314.698.513
					05000		ANTIOQUIA	811.593.057
					05674		SAN VICENTE FERRER	17
					13001		CARTAGENA DE INDIAS	2.348.268.946
					15469		MONQUIRÁ	833.333
					20000		CESAR	104.295.000
					27413		LLORÓ	14.577.687
					50000		META	16.174.193
					50001		VILLAVICENCIO	677.195.647
					50568		PUERTO GAITÁN	5.192.615.317
					70820		SANTIAGO DE TOLÚ	823.731.052
					85000		CASANARE	4.728.702.335
					85139		MANÍ	414.649.393
					85440		VILLANUEVA	1.055.828.327
					86001		MOCOA	126.234.209
03	01	03	002				ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL	6.358.878.827

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Sección	Concepto	Valor
03	01	03	002	001			ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA	6.358.878.827
					05093		BETULIA	1.938.516
					08634		SABANAGRANDE	1.302.126.205
					15172		CHINAVITA	9.423.227
					15226		CUITIVA	15.437.449
					15518		PAJARITO	29.875.027
					15676		SAN MIGUEL DE SEMA	152.804.480
					19532		PATÍA	1.607.193.826
					25779		SUSA	34.657.585
					50350		LA MACARENA	338.270.590
					52203		COLÓN	29.192.978
					52385		LA LLANADA	23.022.212
					66572		PUEBLO RICO	1.359.066.243
					70820		SANTIAGO DE TOLÚ	1.187.480.752
					85139		MANÍ	10.547.971
					85440		VILLANUEVA	257.841.766
03	01	03	003				ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL	750.799.657
03	01	03	003	001			ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	552.017.786
					19000		CAUCA	496.222.986
					25000		CUNDINAMARCA	6.106.596
					50000		META	2.990.000
					52000		NARIÑO	4.328.500
					54000		NORTE DE SANTANDER	34.456.832
					76000		VALLE DEL CAUCA	7.912.872
03	01	03	003	002			ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - REGIONES	18.960.070
03	01	03	003	002	02	RE002	REGIÓN CENTRO - ORIENTE	9.001.288
03	01	03	003	002	03	RE003	REGIÓN EJE CAFETERO	9.958.782
03	01	03	003	003			ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - PARÁGRAFO 8° TRANSITORIO DEL ART. 361 DE LA C.P.	179.764.801
					76000		VALLE DEL CAUCA	179.764.801
03	01	03	003	006			ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS ART. 209 DE LA LEY 2056 DE 2020	57.000
					94000		GUAINÍA	57.000
03	01	03	006				ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	375.062.477
03	01	03	006	001			ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS	42.308.260
03	01	03	006	002			ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - CONVOCATORIAS	60.000
03	01	03	006	003			ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS 2021	332.572.553
					05000		ANTIOQUIA	854.289
					08000		ATLÁNTICO	55.056.691
					19000		CAUCA	55.322.826
					23000		CÓRDOBA	38.716.650
					25000		CUNDINAMARCA	5.340.915
					41000		HUILA	41.622.953
					44000		LA GUAJIRA	1.056.000
					54000		NORTE DE SANTANDER	19.926.876
					66000		RISARALDA	3.806.589
					68000		SANTANDER	10.917.974
					73000		TOLIMA	86.605.082
					76000		VALLE DEL CAUCA	7.742.168
					81000		ARAUCA	2.055.734
					85000		CASANARE	90.856
					95000		GUAVIARE	3.456.950
03	01	03	006	004			ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS 2021 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	121.664
					23000		CÓRDOBA	10.000
					54000		NORTE DE SANTANDER	111.664

Parágrafo. Los recursos de los que trata el numeral 1 del presente artículo se desagregan entre las entidades beneficiarias de asignaciones Directas, según los montos señalados en el anexo que hace parte integral del presente Decreto.

Artículo 3°. *Vigencia.* El presente Decreto rige y surte efectos fiscales a partir del día siguiente a su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 30 de julio de 2025.

GUSTAVO PETRO URREGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Germán Ávila Plazas.

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
05	ANTIOQUIA	9.381.117.855
05000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	2.290.056.356
05001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MEDELLÍN	29.936.772
05002	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ABEJORRAL	1.301.254
05004	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ABRIQUÍ	2.102.457
05021	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA	2.756.321
05030	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE AMAGÁ	41.490.099
05031	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE AMALFI	22.825.960
05034	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ANDES	20.852.385
05036	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS	5.623.951
05038	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ANGSTURA	10.531.013
05040	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ANORÍ	62.988.618
05042	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA FÉ DE ANTIOQUIA	14.587.864
05044	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ANZÁ	5.911.092
05045	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE APARTADÓ	2.758.631
05051	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARBOLETES	10.404
05055	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARGELIA	75.321
05059	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARMENIA	188.450
05079	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARBOSA	21.545.439
05086	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BELMIRA	437.574
05088	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BELLO	7.605.162
05091	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BETANIA	3.286
05093	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BETULIA	4.133
05101	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR	2.726
05107	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BRICEÑO	3.564.843
05113	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BURITICÁ	1.275.990.279
05120	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CÁCERES	72.411.216
05125	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAICEDO	662.388
05129	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CALDAS	29.581.368
05134	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAMPAMENTO	55.272
05138	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS	60.187.787
05142	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CARACOLÍ	2.152.994
05145	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CARAMANTA	452.278
05147	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAREPA	1.480.111
05150	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAROLINA	36.546
05154	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAUCASIA	1.332.420.843
05172	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHIGORODÓ	1.300.543
05190	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CISNEROS	6.324.122
05197	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE COCORNÁ	1.308.761
05206	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN	117.965
05209	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CONCORDIA	100.303
05212	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE COPACABANA	611.320
05234	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE DABEIBA	75.989.705
05237	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE DONMATÍAS	3.108.754
05240	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EBÉJICO	149.395
05250	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL BAGRE	436.875.333
05264	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS	589.030
05266	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ENVIGADO	508.472
05282	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FREDONIA	12.817.482
05284	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FRONTINO	1.627.558
05306	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GIRALDO	25.749
05308	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GIRARDOTA	33.910.990
05310	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA	4.968.590
05315	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUADALUPE	1.066.446
05318	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUARNE	181
05321	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUATAPÉ	13.807
05347	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE HELICONIA	464.387
05353	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE HISPANIA	543
05360	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	1.397.030
05361	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ITUANGO	32.973
05364	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE JARDÍN	387.322
05368	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE JERICÓ	724
05376	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA CEJA	755.465
05380	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA ESTRELLA	96.186
05390	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA PINTADA	9.666.974
05400	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA UNIÓN	1.255.881
05411	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LIBORINA	4.846.118
05425	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MACEO	4.986.229
05440	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MARINILLA	1.007.507
05467	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MONTEBELLO	249.222
05480	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MUTATÁ	24.939.075
05483	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE NARIÑO	124.678

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
05490	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE NECOCLI	75.642
05495	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE NECHÍ	23.779.429
05501	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE OLAYA	95.710
05541	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PEÑOL	70.887
05579	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO	73.107.979
05585	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO NARE	177.116.843
05591	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO	66.943.380
05604	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE REMEDIOS	596.352.020
05607	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RETIRO	3.457.205
05615	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RIONEGRO	4.433.239
05628	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SABANALARGA	61.803.706
05642	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SALGAR	50.248
05647	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUÍA	79.462.467
05649	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN CARLOS	422.261
05652	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO	21.996.944
05656	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO	95.775.558
05658	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	5.791
05659	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ	3.258
05660	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN LUIS	417.162
05664	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	192.736
05667	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN RAFAEL	27.610.082
05670	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN ROQUE	10.439.072
05674	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER	99.587
05679	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA	3.012.713
05686	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS	13.950.423
05690	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO	135.511.897
05736	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SEGOVIA	227.191.603
05756	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SONSÓN	24.856.625
05761	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOPETRÁN	8.386.244
05789	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TÁMESIS	173.587
05790	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TARAZÁ	44.004.338
05792	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TARSO	998.380
05809	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TITIRIBÍ	64.035.316
05819	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TOLEDO	1.037.995
05837	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TURBO	1.330.975
05842	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE URAMITA	948.762
05847	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE URRAO	6.259.194
05854	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VALDIVIA	14.289.636
05856	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VALPARAÍSO	9.859.012
05858	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VEGACHÍ	522.931.638
05861	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VENECIA	19.449.324
05873	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE	33.550.490
05885	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE YALÍ	53.353.238
05887	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE YARUMAL	455.833
05890	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE YOLOBÓ	17.758.870
05893	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE YONDÓ	850.216.812
05895	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ZARAGOZA	129.627.731
08	ATLÁNTICO	1.205.654.223
08000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO	228.180.084
08001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARRANQUILLA	621.607.625
08078	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARANOA	111.184
08296	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GALAPA	59.843
08372	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA	133.367
08421	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LURUACO	2.818.046
08433	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MALAMBO	9.896.557
08436	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MANATÍ	349.826
08520	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA	2.416.567
08560	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PONEDERA	282.097
08573	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA	3.354.027
08606	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE REPELÓN	4.608.224
08634	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SABANAGRANDE	1.301.688
08638	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SABANALARGA	324.043.913
08685	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS	6.039.455
08832	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TUBARÁ	451.720
11	BOGOTÁ, D.C.	889.404.955
11001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) BOGOTÁ, D.C.	889.404.955
13	BOLÍVAR	12.005.648.716
13000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	991.112.341
13001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS	9.642.997.366
13006	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ACHÍ	12.251.552
13030	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO	4.741.814
13042	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARENAL	25.128.328

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
13052	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARJONA	1.053
13062	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARROYOHONDO	393.058
13074	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARRANCO DE LOBA	18.162.130
13160	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CANTAGALLO	915.928.182
13188	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CICUCO	23.413.832
13212	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CÓRDOBA	16.358.505
13222	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CLEMENCIA	786
13244	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR	6.223
13248	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL GUAMO	181
13268	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL PEÑÓN	94.340
13300	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE HATILLO DE LOBA	6.502.659
13430	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MAGANGÜE	10.221.820
13433	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MAHATES	2.398.189
13440	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MARGARITA	317.683
13442	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA	221.380
13458	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MONTECRISTO	47.964.916
13468	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MOMPÓS	9.488.435
13473	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MORALES	12.814.924
13490	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE NOROSÍ	82.464.156
13580	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE REGIDOR	1.209.467
13600	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RÍO VIEJO	16.244.217
13647	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO	362
13650	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN FERNANDO	1.748.585
13655	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL CAUCA	5.297.211
13657	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO	601.285
13667	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOBA	22.029.871
13670	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN PABLO	1.618.732
13673	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA CATALINA	1.863.736
13683	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA ROSA	444.438
13688	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR	57.553.623
13744	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SIMITÍ	20.227.582
13760	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOPLAVIENTO	2.358
13780	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO	3.184.445
13810	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIQUISIO	1.090.011
13836	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TURBACO	33.702.136
13838	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TURBANÁ	397.954
13873	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLANUEVA	13.273.421
13894	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ZAMBRANO	2.175.429
15	BOYACÁ	10.148.209.814
15000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	5.050.235.229
15001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TUNJA	40.999.786
15022	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALMEIDA	43.022.296
15047	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE AQUITANIA	1.297.032
15051	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARCABUCO	1.188.819
15087	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BELÉN	24.869
15090	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BERBEO	41.381
15092	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BETÉITIVA	9.007.452
15097	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BOAVITA	41.859.460
15104	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BOYACÁ	9.387.480
15106	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BRICEÑO	15.611.763
15109	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BUENAVISTA	5.017.847
15114	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BUSBANZÁ	213.434
15131	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CALDAS	4.757.107
15172	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHINAVITA	1.810
15176	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ	23.660.441
15180	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHISCAS	19.982.968
15183	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHITA	11.280.565
15185	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHITARAQUE	312.224
15187	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHIVATÁ	26.075.480
15189	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CIÉNEGA	36.285
15204	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CÓMBITA	921.911
15212	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE COPER	6.558.165
15215	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CORRALES	83.081.229
15218	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE COVARACHÍA	20.321
15223	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CUBARÁ	6.607.134
15224	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CUCAITA	6.395.452
15226	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CUÍTIVA	2.391.803
15232	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHÍQUIZA	686
15236	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHIVOR	20.126.654
15238	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE DUITAMA	4.689.516
15248	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL ESPINO	4.995.075
15272	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FIRAVITOBA	7.505.434

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
15276	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FLORESTA	6.549
15293	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ	265.143
15296	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GÁMEZA	30.761.200
15299	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GARAGOA	98.564
15317	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUACAMAYAS	365.474
15322	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUATEQUE	3.550.306
15325	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUAYATÁ	8.397.372
15332	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUICÁN DE LA SIERRA	362
15362	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE IZA	26.863.254
15367	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE JENESANO	274.765
15368	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE JERICÓ	73.990.295
15401	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA VICTORIA	8.927.969
15403	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA UVITA	47.706.063
15407	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA	1.047.336
15425	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MACANAL	7.152.169
15442	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MARIPÍ	84.286.704
15455	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MIRAFLORES	18.910
15464	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MONGUA	50.717.954
15466	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MONGUÍ	7.120.811
15469	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MONQUIRÁ	15.823.477
15476	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MOTAVITA	10.340.948
15480	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MUZO	46.208.818
15491	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE NOBSA	20.402.795
15494	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN	67.240
15500	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE OICATÁ	139.485
15507	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE OTANCHE	31.459.895
15511	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PACHAVITA	29.223
15514	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PÁEZ	80.871
15516	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PAIPA	89.169.987
15522	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PANQUEBA	195.085
15531	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PAUNA	13.539.274
15537	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PAZ DE RÍO	23.924.261
15542	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PESCA	4.472.423
15550	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PISBA	4.416
15572	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ	2.402.046.618
15580	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE QUIPAMA	19.062.321
15599	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RAMIRÍQUÍ	85.644
15600	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RÁQUIRA	204.853.164
15621	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RONDÓN	212.733
15632	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SABOYÁ	18.016.256
15638	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SÁCHICA	50.063
15646	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAMACÁ	266.514.307
15667	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO	2.508.336
15673	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN MATEO	26.405.400
15676	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE SEMA	1.159.748
15681	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR	50.157.979
15686	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTANA	236.190
15690	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA MARÍA	208.767
15693	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO	29.857.068
15720	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SATIVANORTE	14.169.912
15723	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SATIVASUR	46.341.545
15753	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOATÁ	146.598.080
15755	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOCOTÁ	278.149.247
15757	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOCHA	142.716.968
15759	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOGAMOSO	92.766.193
15761	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOMONDOCO	22.611.559
15762	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SORA	8.919.109
15763	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ	1.379.310
15764	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SORACÁ	16.138.469
15774	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUSACÓN	1.318.179
15776	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN	12.364
15778	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUTATENZA	103.922
15790	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TASCO	52.223.011
15798	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TENZA	32.645
15804	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIBANÁ	1.635.532
15806	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIBASOSA	12.500.657
15810	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIPACOQUE	143.202
15814	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TOCA	6.477
15816	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TOGÜÍ	5.992
15820	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TÓPAGA	79.276.470
15822	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TOTA	900.983
15832	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TUNUNGUÁ	9.509.207

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
15835	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TURMEQUE	110.076.123
15837	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TUTA	21.638.370
15839	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TUTAZÁ	1.267
15842	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE UMBITA	11.166.392
15861	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA	1.744.738
15879	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VIRACACHÁ	30.257
15897	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ZETAQUIRA	2.534
17	CALDAS	490.138.193
17000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE CALDAS	99.658.113
17001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MANIZALES	89.100.612
17013	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE AGUADAS	1.167.632
17042	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ANSERMA	4.594.770
17050	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARANZAZU	8.169
17088	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BELALCÁZAR	556.897
17174	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHINCHINÁ	21.129.052
17272	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FILADELFIA	3.831.231
17380	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA DORADA	8.851.005
17388	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA MERCED	305.963
17433	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MANZANARES	16.686.594
17442	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MARMATO	154.749.979
17486	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE NEIRA	12.755.028
17495	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE NORCASIA	259.655
17513	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PÁCORÁ	26.450
17524	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PALESTINA	30.228.094
17541	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PENSILVANIA	673.559
17614	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RIOSUCIO	4.778.397
17616	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RISARALDA	35.210
17653	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SALAMINA	371.508
17662	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAMANÁ	877.221
17665	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JOSÉ	837.790
17777	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUPÍA	32.332.920
17867	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VICTORIA	3.195.007
17873	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLAMARÍA	491.857
17877	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VITERBO	2.635.480
18	CAQUETÁ	139.463.426
18000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ	4.590.153
18001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FLORENCIA	29.267.818
18029	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALBANIA	2.387.210
18247	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL DONCELLO	3.183.437
18256	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL PAUJÍL	90.368.343
18410	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA	905
18479	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MORELIA	28.455
18592	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO RICO	8.666.777
18610	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA	404.048
18753	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN	86.717
18756	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOLANO	479.563
19	CAUCA	2.295.403.996
19000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE CAUCA	589.149.874
19001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE POPAYÁN	8.845.899
19022	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALMAGUER	103.396
19050	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARGELIA	857.768
19075	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BALBOA	19.929
19100	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BOLÍVAR	9.240.000
19110	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BUENOS AIRES	13.765.008
19130	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAJIBÍO	263.485
19137	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CALDONO	774.462
19142	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CALOTO	2.508.447
19212	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CORINTO	3.451.653
19256	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL TAMBO	31.471.856
19300	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUACHENÉ	2.264.984
19318	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUAPÍ	691.654.364
19355	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE INZÁ	23.611.675
19392	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA SIERRA	9.187.080
19397	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA VEGA	1.398.871
19418	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LÓPEZ DE MICAY	61.181.183
19450	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MERCADERES	859.326
19455	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MIRANDA	1.165.182
19473	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MORALES	623.086.212
19517	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PÁEZ	116.838
19532	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PATÍA	6.753.061
19533	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PIAMONTE	7.303.771
19573	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA	539.798

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
19585	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PURACE	2.626.234
19622	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ROSAS	508.081
19698	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILCHAO	11.770.676
19701	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA ROSA	4.527.352
19760	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOTARA	57.273
19780	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUÁREZ	134.851.019
19785	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUCRE	4.720
19807	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIMBIO	120.770
19809	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIMBIQUI	49.705.024
19821	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TORIBIO	201.641
19824	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TOTORÓ	199.379
19845	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLA RICA	1.257.705
20	CESAR	37.975.224.783
20000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE CESAR	21.618.357.844
20001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	133.644.440
20011	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE AGUACHICA	145.289.480
20013	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI	1.502.773.146
20032	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ASTREA	19.628.527
20045	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BECERRIL	9.021.437.740
20060	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BOSCONIA	9.851.673
20175	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA	253.286
20178	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ	666.567.648
20228	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CURUMANÍ	2.735.286
20238	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL COPEY	2.224.680
20250	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL PASO	710.290.428
20295	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GAMARRA	24.743.048
20383	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA GLORIA	179.920
20400	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	2.644.766.859
20443	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MANAURE BALCÓN DEL CESAR	1.903.640
20517	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PAILITAS	89.688
20550	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PELAYA	180.741
20614	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RÍO DE ORO	4.936.281
20621	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA PAZ	257.213
20710	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN ALBERTO	69.101.970
20750	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN DIEGO	78.250
20770	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN MARTÍN	1.395.866.050
20787	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE	66.945
23	CÓRDOBA	7.864.592.966
23000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	2.497.879.750
23001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MONTERÍA	476.215.110
23068	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE AYAPEL	175.753.925
23079	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BUENAVISTA	51.017.120
23090	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CANALETE	38.249.745
23162	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CERETÉ	18.293.737
23168	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHIMÁ	69.265.657
23182	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHINÚ	30.326.829
23189	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO	25.549.749
23300	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE COTORRA	103.344.874
23350	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA APARTADA	48.362.017
23417	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LORICA	71.008.789
23419	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS	250.358.012
23464	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MOMIL	32.017.591
23466	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MONTELÍBANO	1.399.545.386
23500	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MOÑITOS	75.399.713
23555	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PLANETA RICA	347.164.289
23570	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO	366.362.649
23574	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO	40.806.040
23580	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR	447.856.783
23586	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PURÍSIMA DE LA CONCEPCIÓN	52.234.611
23660	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAHAGÚN	291.193.860
23670	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	68.799.140
23672	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN ANTERO	265.159.852
23675	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO	30.432.516
23678	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN CARLOS	78.656.357
23682	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE URÉ	278.370.105
23686	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN PELAYO	57.843.336
23807	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIERRALTA	86.635.011
23815	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TUCHÍN	50.828.844
23855	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VALENCIA	39.661.569
25	CUNDINAMARCA	4.503.451.613
25000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	781.276.892
25001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS	217.732

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
25019	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALBÁN	39.701.857
25035	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ANAPOIMA	1.899.304
25053	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARBELÁEZ	120.365
25086	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BELTRÁN	78.409
25099	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BOJACÁ	2.262.963
25126	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAJICÁ	979.250
25148	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ	19.147.583
25151	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CÁQUEZA	2.894.811
25154	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA	4.567.258
25168	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHAGUANÍ	98.125.446
25175	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHÍA	4.228.049
25178	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHIPAQUE	490.999
25181	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHOACHÍ	19.030
25183	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHOCONTÁ	2.325.631
25200	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE COGUA	26.937.872
25214	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE COTA	46.294
25224	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ	317.904.869
25245	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL COLEGIO	7.742
25258	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL PEÑÓN	21.057
25260	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL ROSAL	1.696.607
25281	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FOSCA	147.360
25290	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	132.708
25293	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GACHALÁ	32.143.676
25295	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ	136.290.537
25297	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GACHETÁ	1.039.648
25299	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GAMA	609.839
25307	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GIRARDOT	427.078
25312	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GRANADA	46.617
25317	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUACHETÁ	359.697.086
25320	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUADUAS	42.624.825
25322	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUASCA	768.315
25324	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUATAQUÍ	1.721.375
25326	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUATAVITA	11.437.648
25328	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUAYABAL DE SÍQUIMA	64.962.807
25335	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUAYABETAL	2.676.127
25339	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ	164.641
25368	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE JERUSALÉN	13.291.153
25372	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE JUNÍN	280.284
25377	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA CALERA	1.626.028
25402	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA VEGA	40.358.102
25407	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE	409.233.791
25426	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MACHETÁ	1.737.794
25430	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MADRID	359.770.830
25436	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MANTA	10.085.972
25438	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MEDINA	17.102.499
25473	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MOSQUERA	27.388.573
25483	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE NARIÑO	11.710.994
25486	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE NEMOCÓN	68.726.953
25488	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE NILO	1.796.547
25489	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE NIMAIMA	18.711.345
25491	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE NOCAIMA	1.783.079
25513	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PACHO	14.404.046
25518	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PAIME	266.079
25524	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PANDI	170.741
25530	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PARATEBUENO	36.966.545
25535	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PASCA	181
25572	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR	12.428.132
25580	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PULÍ	11.323.546
25592	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA	97.716
25594	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE QUETAME	472.649
25599	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE APULO	1.130.097
25612	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RICAURTE	1.168.699
25645	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	2.026.559
25649	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN BERNARDO	10.892.666
25653	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN CAYETANO	540.900
25658	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO	449.037
25662	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO	476.005
25718	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SASAIMA	12.663
25736	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SESQUILÉ	173.930.669
25740	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SIBATÉ	2.992.902
25743	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SILVANIA	199.000
25745	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SIMIJACA	172.291

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
25754	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOACHA	26.743.226
25758	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOPÓ	259.051
25769	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUBACHOQUE	5.255.816
25772	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUESCA	5.800.867
25779	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUSÁ	33.121
25781	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUTATAUSA	705.281.200
25785	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TABIO	499.350
25793	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TAUSA	121.763.816
25797	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TENA	16.911.091
25799	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TENJO	31.401
25805	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIBACUY	20.581
25807	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIBIRITA	410.845
25815	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TOCAIMA	742.184
25817	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	4.692.343
25823	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TOPAIPÍ	30.397
25839	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE UBALÁ	56.129.861
25841	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE UBAQUE	15.954
25843	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ	953.697
25845	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE UNE	2.140.383
25851	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE UTICA	3.291.285
25862	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VERGARA	143.932.947
25867	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VIANÍ	28.379
25873	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN	9.299.870
25875	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLETÁ	1.056.674
25885	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE YACOPÍ	1.230.261
25898	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ZIPACÓN	132.707.376
25899	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	50.624.263
27	CHOCÓ	2.060.099.976
27000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE CHOCÓ	139.842.642
27001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE QUIBDÓ	93.162.764
27006	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ACANDÍ	2.024.246
27025	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ	7.895.234
27050	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ATRATO	65.382.630
27073	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BAGADÓ	33.401.259
27075	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO	25.760
27077	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ	404.328
27099	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BOJAYÁ	6.491.861
27135	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL CANTÓN DEL SAN PABLO	61.437.063
27160	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CÉRTEGUI	97.603.274
27205	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CONDOTO	35.342.577
27245	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL CARMEN DE ATRATO	95.755.613
27250	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL LITORAL DEL SAN JUAN	643.147
27361	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ISTMINA	47.014.279
27372	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE JURADÓ	192.493.509
27413	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LLORÓ	74.440.854
27425	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO	41.776.232
27430	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ	21.139.262
27450	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MEDIO SAN JUAN	46.885.329
27491	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE NÓVITA	217.369.702
27495	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE NUQUÍ	66.778.870
27580	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RÍO IRÓ	3.389.895
27600	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RÍO QUITO	40.469.919
27615	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RIOSUCIO	13.769.369
27660	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL PALMAR	266.586
27745	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SIPI	78.411.730
27787	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TADÓ	33.430.385
27800	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE UNGUÍA	82.469.492
27810	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA	460.582.165
41	HUILA	9.636.022.698
41000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE HUILA	6.427.553.471
41001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE NEIVA	1.010.752.221
41013	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE AGRADO	568.571
41016	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE AIPE	1.138.570.686
41026	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALTAMIRA	2.280
41078	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARAYA	6.184.100
41132	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE	20.649.950
41206	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE COLOMBIA	8.101
41244	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ELÍAS	543
41298	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GARZÓN	58.000.449
41306	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GIGANTE	27.849.428
41319	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUADALUPE	81
41349	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE HOBÓ	45.079

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
41357	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE IQUIRA	8.245.809
41359	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ISNOS	181
41396	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA PLATA	103.092
41483	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE NÁTAGA	21.485
41503	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE OPORAPA	637.170
41518	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PAICOL	71.348.711
41524	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PALERMO	416.598.576
41548	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PITAL	2.563.035
41551	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PITALITO	2.040.731
41615	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RIVERA	19.018.100
41668	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN	255.792
41676	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA MARÍA	14.534.940
41770	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUAZA	125.144
41791	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TARQUI	1.150.722
41797	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TESALIA	47.076.375
41799	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TELLO	1.925.374
41801	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TERUEL	1.269.124
41807	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIMANÁ	25.569
41872	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLAVIEJA	22.939.202
41885	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE YAGUARÁ	335.958.606
44	LA GUAJIRA	19.078.819.516
44000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	7.193.649.008
44001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RIOHACHA	549.695.384
44035	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALBANIA	2.730.045.885
44078	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARRANCAS	5.160.978.963
44090	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE DIBULLA	118.293.568
44098	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE DISTRACCIÓN	29.113
44110	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL MOLINO	2.088.728
44279	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FONSECA	100.767
44378	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE HATONUEVO	902.589.743
44430	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MAICAO	296.711.168
44560	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MANAURE	245.078.487
44650	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR	2.752.683
44847	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE URIBIA	1.875.991.103
44874	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLANUEVA	814.916
47	MAGDALENA	3.078.561.548
47000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE MAGDALENA	603.767.303
47001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA MARTA	100.064.720
47030	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALGARROBO	503.455
47053	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARACATACA	1.055.191
47058	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARIGUANÍ	68.391.626
47189	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CIÉNAGA	1.933.437.996
47245	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL BANCO	1.429.534
47288	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FUNDACIÓN	284.830
47318	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUAMAL	21.666
47545	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PIJIÑO DEL CARMEN	3.626.598
47555	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PLATO	240.339.444
47605	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE REMOLINO	724
47675	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SALAMINA	115.762.821
47692	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA	110.772
47707	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA ANA	2.248.722
47745	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SITIONUEVO	6.130.366
47798	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TENERIFE	1.274.743
47980	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ZONA BANANERA	111.037
50	META	95.427.072.259
50000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE META	39.534.298.908
50001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	7.918.044.260
50006	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ACACIAS	4.874.735.784
50110	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIÁ	60.509.156
50124	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CABUYARO	2.195.427.490
50150	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA	2.687.213.507
50223	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CUBARRAL	686.591
50226	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CUMARAL	5.775.688
50245	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL CALVARIO	195.367
50251	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL CASTILLO	1.795.587
50270	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL DORADO	2.320.024
50287	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FUENTEDEORO	143.893.310
50313	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GRANADA	227.693.690
50318	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUAMAL	1.035.901.224
50325	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN	180.227
50330	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MESETAS	1.894.405
50350	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA MACARENA	7.229.367

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
50370	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE URIBE	401.451
50568	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN	36.652.937.886
50573	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ	20.487.406
50577	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS	2.808.233
50590	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO RICO	5.115.875
50606	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RESTREPO	4.496.289
50680	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA	3.170.784
50683	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA	2.250.843
50686	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JUANITO	491.793
50689	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN MARTÍN	33.470.232
50711	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VISTAHERMOSA	3.646.882
52	NARIÑO	940.050.115
52000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE NARIÑO	221.792.853
52001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PASTO	40.548.293
52051	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARBOLEDA	11.839.858
52079	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARBACOAS	40.024.315
52110	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BUESACO	538.592
52203	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE COLÓN	11.809
52207	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CONSACÁ	5.359
52210	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CONTADERO	30.041
52224	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CUASPÚD	6.647
52227	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CUMBAL	181
52233	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CUMBITARA	380.631
52250	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL CHARCO	1.377.635
52258	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL TABLÓN DE GÓMEZ	4.662
52260	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL TAMBO	85.534
52287	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FUNES	150.032.030
52320	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUAITARILLA	35.228.937
52352	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ILES	1.338.900
52354	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE IMUÉS	16.339
52356	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE IPIALES	50.924.673
52385	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA LLANADA	9.664.944
52399	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA UNIÓN	109.461
52418	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LOS ANDES	1.122.710
52427	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MAGÜÍ	716.584
52435	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MALLAMA	651.229
52480	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE NARIÑO	2.539.516
52506	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE OSPINA	46.224
52540	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE POLICARPA	1.305.291
52560	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE POTOSÍ	33.149
52573	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERRES	9.920
52585	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUPIALES	281.102.042
52621	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ROBERTO PAYÁN	30.299.072
52678	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAMANIEGO	2.278.032
52683	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANDONÁ	98.094
52687	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN LORENZO	35.977
52693	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN PABLO	226.787
52694	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE CARTAGO	13.186
52696	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA	8.003.225
52699	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTACRUZ	3.067.588
52720	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAPUYES	1.713.720
52786	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TAMINANGO	1.620
52835	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO	42.793.640
52838	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TÚQUERRES	9.231
52885	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE YACUANQUER	21.584
54	NORTE DE SANTANDER	4.099.839.762
54000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	1.732.409.592
54001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CÚCUTA	773.181.038
54003	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ÁBREGO	442.894
54051	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARBOLEDAS	25.933.181
54099	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BOCHALEMA	74.105.357
54109	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BUCARASICA	17.463.484
54125	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CÁCOTA	2.766.881
54172	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHINÁCOTA	10.822.842
54174	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHITAGÁ	19.482.939
54206	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CONVENCION	1.086
54239	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE DURANIA	42.850.276
54245	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL CARMEN	1.814.335
54261	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL ZULIA	172.686.810
54347	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE HERRÁN	14.377.301
54377	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LABATECA	11.419.109
54385	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA ESPERANZA	13.555.472

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
54405	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LOS PATIOS	2.949.439
54480	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MUTISCUA	220.766
54498	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE OCAÑA	745.210
54518	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PAMPLONA	5.806.524
54520	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PAMPLONITA	13.807.824
54660	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SALAZAR	93.514.371
54673	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN CAYETANO	74.288.656
54680	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTIAGO	16.612.286
54720	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SARDINATA	731.376.244
54810	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIBÚ	196.765.311
54820	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TOLEDO	45.221.081
54874	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	5.219.453
63	QUINDIO	261.152.375
63000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE QUINDÍO	163.677.455
63001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARMENIA	942.941
63111	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BUENAVISTA	2.716
63130	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CALARCÁ	1.216.802
63212	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CÓRDOBA	4.071.107
63272	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FILANDIA	52.547
63302	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GÉNOVA	807.625
63401	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA TEBAIDA	390.931
63470	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MONTENEGRO	4.993
63548	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PIJAO	3.649.620
63594	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE QUIMBAYA	853.741
63690	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SALENTO	85.481.897
66	RISARALDA	256.574.615
66000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE RISARALDA	98.914.921
66001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PEREIRA	8.766.283
66045	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE APÍA	44.054.329
66075	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BALBOA	560.312
66088	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA	188.347
66318	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUÁTICA	3.747.268
66400	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA VIRGINIA	624.064
66440	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MARSELLA	816.952
66456	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MISTRATÓ	4.359.021
66572	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUEBLO RICO	1.761.415
66594	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE QUINCHÍA	62.659.326
66682	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL	27.535.378
66687	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTUARIO	2.586.999
68	SANTANDER	8.615.942.125
68000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE SANTANDER	3.831.125.295
68001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	1.030.060
68013	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE AGUADA	2.046.399
68020	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALBANIA	4.192.782
68051	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARATOCA	8.839.298
68077	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARBOSA	51.791.658
68079	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARICHARA	229.549
68081	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	2.554.414.913
68092	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BETULIA	785.080
68101	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BOLÍVAR	1.649.400
68121	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CABRERA	16.619.891
68132	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CALIFORNIA	5.181.991
68147	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAPITANEJO	8.772.577
68160	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CEPITÁ	98.403
68162	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CERRITO	3.323
68167	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHARALÁ	2.755.139
68169	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHARTA	942.304
68179	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHIPATÁ	22.725
68190	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CIMITARRA	50.052.848
68207	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN	38.894
68211	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN	104.334
68217	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE COROMORO	10.596
68229	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CURITÍ	1.750.982
68235	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURÍ	49.700.252
68255	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL PLAYÓN	256.118.647
68264	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ENCINO	21.496
68266	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ENCISO	27.647.519
68271	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FLORIÁN	3.801
68276	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	7.084.262
68296	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GALÁN	8.330.798
68298	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GÁMBITA	5.276.639
68307	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GIRÓN	10.996.407

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
68318	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUACA	1.734.797
68320	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUADALUPE	194.974
68324	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUAVATÁ	22.127.105
68377	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA BELLEZA	1.601.392
68385	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LANDÁZURI	60.593.435
68397	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA PAZ	451.944
68406	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LEBRIJA	3.258.174
68418	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LOS SANTOS	136.933.170
68425	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MACARAVITA	329.277
68432	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MÁLAGA	99.623.996
68444	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MATANZA	3.146.726
68464	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MOGOTES	248.675
68468	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MOLAGAVITA	42.244
68498	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE OCAMONTE	17.853
68500	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE OIBA	417.031
68522	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PALMAR	597
68533	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PÁRAMO	20.602
68547	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	2.176.578
68549	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PINCHOTE	1.264.628
68575	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES	127.109.290
68615	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RIONEGRO	91.216.615
68655	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES	903.501.331
68669	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS	43.798
68673	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN BENITO	2.144
68679	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN GIL	5.201.739
68684	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE MIRANDA	657.159
68686	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN MIGUEL	3.571.623
68689	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ	102.336.831
68705	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA	17.151
68745	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SIMACOTA	66.531.186
68755	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOCORRO	20.678
68773	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUCRE	1.046.017
68780	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SURATÁ	1.415.522
68820	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TONA	1.012.705
68855	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSÉ	2.302.566
68861	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VÉLEZ	44.015.377
68867	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VETAS	8.477.154
68872	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLANUEVA	5.879.369
68895	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ZAPATOCA	9.762.410
70	SUCRE	4.320.777.485
70000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE SUCRE	1.064.919.581
70001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SINCELEJO	545.214.525
70110	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BUENAVISTA	523.566
70124	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAIMITO	55.564.543
70204	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE COLOSÓ	80.402.408
70215	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE COROZAL	165.211.053
70221	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE COVENAS	588.864.268
70230	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHALÁN	89.907.048
70233	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL ROBLE	74.332.154
70235	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GALERAS	24.800.129
70265	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUARANDA	24.957.974
70400	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA UNIÓN	224.131.530
70418	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LOS PALMITOS	94.715.452
70429	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MAJAGUAL	42.284.338
70473	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MORROA	18.901.783
70508	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE OVEJAS	90.741.180
70523	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PALMITO	27.770.083
70670	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAMPUÉS	85.893.409
70678	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD	36.892.016
70702	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA	24.822.952
70708	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN MARCOS	133.689.883
70713	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN ONOFRE	138.523.025
70717	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN PEDRO	27.931.736
70742	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN LUIS DE SINCE	72.862.998
70771	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUCRE	33.563.360
70820	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ	472.657.911
70823	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TOLÚ VIEJO	80.698.580
73	TOLIMA	2.934.833.957
73000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE TOLIMA	1.346.607.036
73001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE IBAGUÉ	17.171.950
73026	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALVARADO	60.389.457
73030	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE AMBALEMA	79.064

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
73043	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI	5.107.217
73055	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARMERO	682.971
73067	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ATACO	34.155.417
73124	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAJAMARCA	109.663
73148	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ	215.884
73152	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CASABIANCA	205.744
73168	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHAPARRAL	207.229.044
73200	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE COELLO	5.874.643
73217	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE COYAIMA	1.978.900
73226	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CUNDAY	4.398
73236	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE DOLORES	81
73268	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ESPINAL	76.877.916
73270	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FALAN	15.554.594
73275	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FLANDES	4.128.395
73283	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FRESNO	2.536.281
73319	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUAMO	21.610.053
73349	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE HONDA	460.178
73352	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ICONONZO	8.284.731
73408	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LÉRIDA	4.559.346
73411	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LÍBANO	133.805.739
73443	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	91.649.708
73449	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MELGAR	334.213.989
73461	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MURILLO	2.353
73504	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ORTEGA	148.719.834
73520	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PALOCABILDO	755.746
73547	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PIEDRAS	49.110.735
73563	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PRADO	41.298.833
73585	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN	105.367.071
73616	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RIOBLANCO	140.107.126
73622	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RONCESVALLES	382.707
73624	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ROVIRA	2.696.142
73671	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SALDAÑA	8.496.156
73678	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN LUIS	51.645.328
73686	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA ISABEL	357.291
73770	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUÁREZ	3.289.361
73854	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN	2.235.584
73861	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VENADILLO	6.519.796
73870	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA	313.609
73873	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLARRICA	43.886
76	VALLE DEL CAUCA	719.361.789
76000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA	249.573.583
76001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CALI	37.643.767
76036	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ANDALUCÍA	130.240
76041	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO	1.348.980
76054	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARGELIA	321.917
76100	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BOLÍVAR	1.715.387
76109	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BUENAVENTURA	138.077.291
76111	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	1.009.146
76113	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE	555.057
76122	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAICEDONIA	2.608.017
76126	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CALIMA	200.745.130
76130	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CANDELARIA	3.612.178
76147	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CARTAGO	1.475.959
76233	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE DAGUA	178.607
76243	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL ÁGUILA	108.079
76248	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL CERRITO	132.356
76250	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL DOVIO	450.280
76275	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FLORIDA	146.149
76306	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GINEBRA	4.788.356
76318	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUACARÍ	111.909
76364	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	35.400.271
76377	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA CUMBRE	4.887
76400	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA UNIÓN	9.003
76403	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA VICTORIA	1.422.110
76497	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE OBANDO	55.695
76520	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PALMIRA	1.007.456
76563	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PRADERA	362
76606	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RESTREPO	18.366
76616	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RÍOFRÍO	564.602
76622	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ROLDANILLO	1.571.736
76736	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SEVILLA	697.749
76828	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TRUJILLO	192.180

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
76834	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TULUÁ	408.561
76869	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VIJES	3.427.527
76890	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE YOTOCO	673.755
76892	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE YUMBO	28.820.729
76895	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ZARZAL	354.412
81	ARAUCA	10.795.168.637
81000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE ARAUCA	6.031.870.163
81001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARAUCA	2.365.440.266
81065	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARAUQUITA	2.089.679.797
81220	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CRAVO NORTE	95.153
81736	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SARAVENA	44.871.229
81794	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TAME	263.212.029
85	CASANARE	42.384.839.783
85000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE CASANARE	21.926.780.149
85001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE YOPAL	5.166.922.653
85010	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE AGUAZUL	4.815.072.807
85125	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE HATO COROZAL	8.222.588
85139	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MANÍ	652.793.554
85162	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MONTERREY	69.023.935
85225	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE NUNCHÍA	9.514.176
85230	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE OROCUÉ	1.033.267.873
85250	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO	1.056.904.962
85263	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PORE	65.496.002
85279	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RECETOR	786.821
85300	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SABANALARGA	295.249
85325	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE	586.667.718
85410	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TAURAMENA	4.506.773.616
85430	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TRINIDAD	168.156.043
85440	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLANUEVA	2.318.161.637
86	PUTUMAYO	7.409.951.507
86000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	1.089.092.921
86001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MOCOA	4.854.155.859
86219	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE COLÓN	7.843
86320	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ORITO	242.498.004
86568	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS	662.670.224
86569	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO	15.774.173
86571	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN	259.924
86573	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO	1.165.788
86749	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SIBUNDOY	551.289
86755	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO	45.015
86757	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN MIGUEL	134.293.000
86865	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ	40.101.753
86885	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN	369.335.714
88	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	10.026.334
88000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	10.026.334
91	AMAZONAS	116.251.533
91000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	146.804
91001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LETICIA	116.103.281
91540	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO	1.448
94	GUAINÍA	588.280.059
94000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE GUAINÍA	568.174.480
94001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE INÍRIDA	20.105.579
95	GUAVIARE	17.557.276
95000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE GUAVIARE	7.445.098
95001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	10.108.196
95025	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL RETORNO	3.982
97	VAUPÉS	26.973.069
97000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE VAUPÉS	147.713
97001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MITÚ	22.363.982
97666	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TARAIRA	4.461.374
99	VICHADA	29.054.246
99000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE VICHADA	16.767.514
99001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO	6.307.818
99524	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA	9.691
99624	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA	2.254.949
99773	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CUMARIBO	3.714.274